



7581
Quito
Hdclip

Quito, 19 de febrero de 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Quito

ESCANEAR

SUPERCIAS QUITO
19/FEB/2013 13:38 CAU

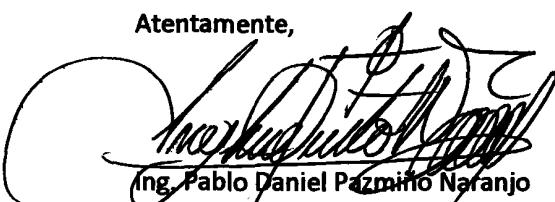
Presente

De mis consideraciones.-

Mediante este comunicado yo, Pablo Daniel Pazmiño Naranjo con CC.: 1718245572 en calidad de PRESIDENTE de la empresa Endless Wave Soluciones y Servicios Informáticos Cía. Ltda. y acogiéndome a lo que se estipula en los Estatutos de la Compañía en el Artículo VIGÉSIMO TERCERO literal Q) "SUBROGAR AL GERENTE EN CASO DE AUSENCIA, ENFERMEDAD, RENUNCIA, FALLECIMIENTO, ETC."; hago extensivo a ustedes la petición del el ingreso de la tercera copia certificada de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de mi empresa para su correspondiente registro, subrogando las funciones de quién fungo como Representante Legal de mi Compañía.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,


Ing. Pablo Daniel Pazmiño Naranjo
PRESIDENTE
CC.: 171824557-2

- Ingresar la
cesión de
participaciones
22/02/2013
P.D.P.

Dirección: De los Madroños N47-246 y César Sandino Sector El Inca.

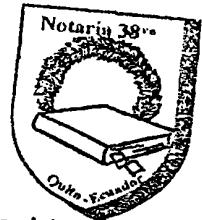
Teléfonos: (+593 9) 9986 4531 / (+593 2) 241 7409

Email : info@endlessw.com

QUITO - ECUADOR



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO



Dr. Remigio Aguilar Aguilar

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN

FREDDY PATRICIO GALLEGOS GUZMAN
A FAVOR DE
PABLO DANIEL PAZMIÑO NARANJO

Y

GABRIELA LIZETH OJEDA CARVAJAL

CUANTIA

USD 600,00

DI 2 COP
3 ✓

534

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a dieciocho de octubre del año dos mil doce; ante mi DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte en calidad de cedente el señor FREDDY PATRICIO ~~GALLEGOS~~ GUZMAN, de estado civil soltero, y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores PABLO DANIEL PAZMIÑO NARANJO y la señora GABRIELA LIZETH OJEDA CARVAJAL, de estado civil casados entre si. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que eleve a

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

NOTARIA 38 QUITO

escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la cesión de participaciones de la compañía ENDLESS WAVE SOLUCIONES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA.- COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedente el señor FREDDY PATRICIO GALLEGOS GUZMAN, de estado civil soltero, y, por otra parte en calidad de cessionarios PABLO DANIEL PAZMIÑO NARANJO y la señora GABRIELA LIZETH OJEDA CARVAJAL, de estado civil casados entre si. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse ante la ley y se encuentran domiciliados en ésta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía ENDLESS WAVE SOLUCIONES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera el diez de agosto del año dos mil once, debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón Quito con fecha veinte y seis de septiembre del año dos mil once, bajo el numero treinta y dos treinta y nueve del Registro Mercantil tomo ciento cuarenta y dos. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ENDLESS WAVE SOLUCIONES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

LIMITADA reunida el veinte de septiembre del año dos mil doce, resolvió por unanimidad aprobar y autorizar: la cesión de todas las participaciones de la compañía que le corresponden al socio señor FREDDY PATRICIO GALLEGOS GUZMÁN, equivalentes al CINCUENTA POR CIENTO del capital social de la compañía a favor del señor PABLO DANIEL PAZMIÑO NARANJO y la señora GABRIELA LIZETH OJEDA CARVAJAL; conforme así se desprende del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ENDLESS WAVE SOLUCIONES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que en una foja útil se adjunta a la presente, la misma que formará parte integrante de la presente escritura en calidad de documento habilitante.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ENDLESS WAVE SOLUCIONES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, conforme se desprende del acta adjunta, el cedente: señor FREDDY PATRICIO GALLEGOS GUZMÁN, mediante el presente instrumento proceden a ceder las seiscientas participaciones, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social de la compañía, a favor de los señores PABLO DANIEL PAZMIÑO NARANJO el cuarenta por ciento, equivalente a cuatrocientas ochenta participaciones, y GABRIELA LIZETH OJEDA CARVAJAL el diez por ciento, equivalentes a ciento veinte participaciones. En consecuencia, el capital social de la compañía ENDLESS

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

NOTARIA 38 QUITO

WAVE SOLUCIONES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedará
integrado de la siguiente manera:

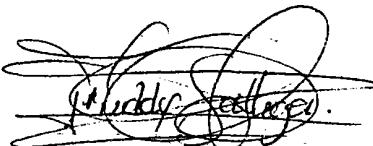
SOCIOS	PORCENT.	PARTIC.	CAP. SUS. Y PAGADO
PABLO DANIEL PAZMIÑO NARANJO	90%	1080	USD 1080.00
GABRIELA LIZETH OJEDA CARVAJAL	10%	120	USD 120.00
TOTAL	100%	1200	USD. 1200.00

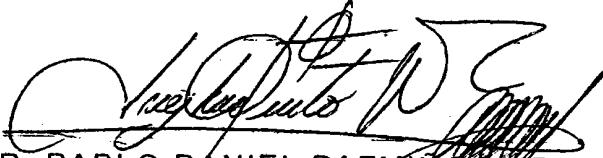
CUARTA.- PRECIO.- Las partes de mutuo acuerdo pactan el precio justo de esta cesión de participaciones en la cantidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; precio que el cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción de parte de los cessionarios.-

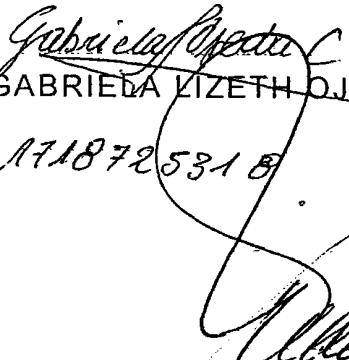
QUINTA.- GASTOS.- Todos los gastos que se occasionaren para el perfeccionamiento de esta escritura pública correrán de cuenta del cesante.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de este tipo de contratos.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado JOSE GABRIEL OJEDA, con número de Matricula profesional número diez tres ocho tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



Dr. Remigio Aguilar A. PARECIENTES.-
NOTARIO


SR. FREDDY PATRICIO GALLEGOS GUZMÁN
C.C. 080248743-9


SR. PABLO DANIEL PAZMINO NARANJO
C.C. 171824557-2


SRA. GABRIELA LIZETH OJEDA CARVAJAL
C.C. 1718725318


DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR
NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 38 QUITO



Acta No.: ELW-2012-EXT-0001

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "ENDLESS WAVE SOLUCIONES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS COMPAÑÍA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" REALIZADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DÍA**

JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy, jueves veinte de septiembre del presente año dos mil doce, en la oficina de la compañía "ENDLESS WAVE SOLUCIONES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ubicada en la calle de los Madroños N47-246 y César Sandino Sector El Inca de esta ciudad capital, siendo las 16:00 horas de la tarde, se reúne la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ENDLESS WAVE SOLUCIONES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Se encuentran los señores ING. PABLO DANIEL PAZMIÑO NARANJO, cédula No. 171824557-2; casado, ING. FREDDY PATRICIO GALLEGOS GUZMÁN, cédula No. 080248743-9; soltero, accionistas y socios fundadores de la Compañía, quienes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía (1200.00 USD), y la Sra. ECO. GABRIELA LIZETH OJEDA CARVAJAL, cédula No. 171872531-8, casada, estableciéndose como orden del día lo siguiente:

1. Registro de asistentes.
2. Cesión de participaciones del Sr. Socio Ing. Freddy Patricio Gallegos Guzmán.
3. Clausura.

Una vez que se ha constatado la asistencia de los Socios de la Compañía, de inmediato se procede a nombrar como Director de la Asamblea al Ing. Pablo Daniel Pazmiño Naranjo y como Secretaria AD-HOC a la Sra. Eco. Gabriela Lizeth Ojeda Carvajal. A continuación se procede a dar lectura del orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad, sin ninguna modificación.

Siguiendo el orden del día, toma la palabra el Ing. Pablo Daniel Pazmiño Naranjo y se procede a la revisión de la cesión de participaciones del Sr. Socio Ing. Freddy Patricio Gallegos Guzmán. El Ing. Pablo Daniel Pazmiño Naranjo pregunta al Sr. Socio Ing. Freddy Patricio Gallegos Guzmán si está seguro del acto de cesión de sus participaciones de la Compañía Endless Wave Soluciones y Servicios Informáticos Compañía de Responsabilidad Limitada y

Dirección: De los Madroños N47-246 y César Sandino Sector El Inca.

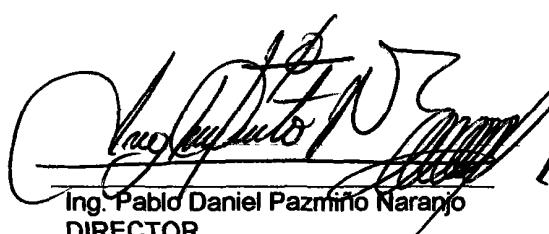
Página 1 de 2

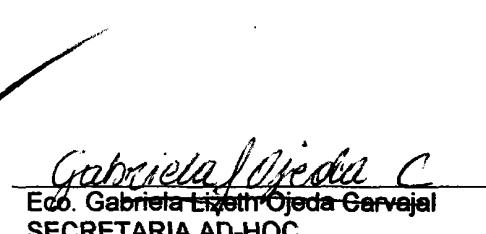
Teléfonos: (+593 9) 9986 4531 / (+593 2) 241 7409

Acta No.: ELW-2012-EXT-0001

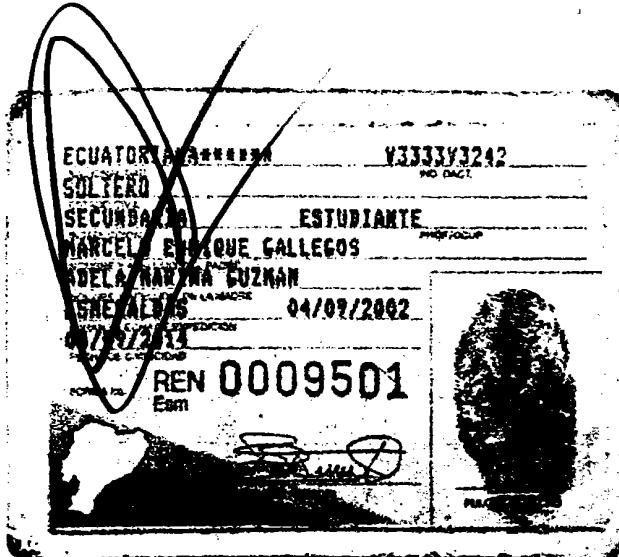
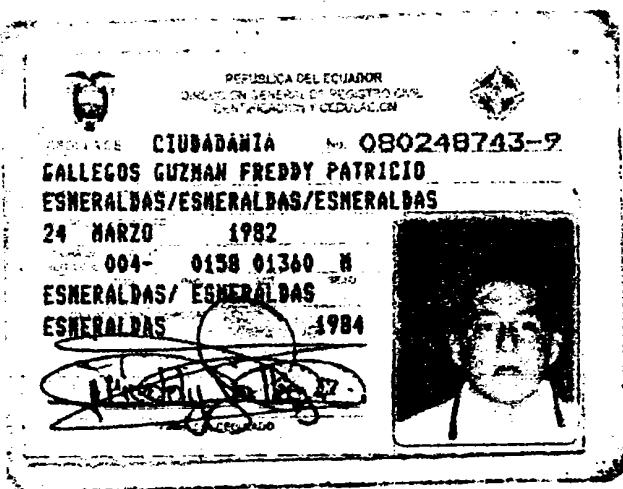
por ende la terminación de toda relación existente entre su persona y la Compañía, a lo que el mencionado Socio afirma su decisión como positiva. Acto seguido se procede a aceptar la cesión de participaciones del Socio Ing. Freddy Patricio Gallegos Guzmán por unanimidad entre los integrantes de la Compañía con un total de cien por ciento de los votos accionarios nominales.

Siguiendo el orden del día de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, se clausura la sesión, en la ciudad de Quito el día jueves veinte de septiembre del presente año dos mil doce, en la oficina de la Compañía, firmando la presente acta el Director Sr. Ing. Pablo Daniel Pazmiño Naranjo, la Secretaria Eco. Gabriela Lizeth Ojeda Carvajal y el Sr. Ing. Freddy Patricio Gallegos Guzmán que certifican:

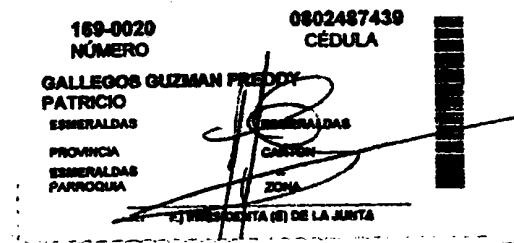

Ing. Pablo Daniel Pazmiño Naranjo
DIRECTOR


Eco. Gabriela Lizeth Ojeda Carvajal
SECRETARIA AD-HOC


Ing. Freddy Patricio Gallegos Guzmán



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011



NOTARIA 33 QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OJEDA CARVAJAL
GABRIELA LIZETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO.
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-06-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PABLO DANIEL
PAZMIÑO NARANJO

Nº 171872531-8



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OJEDA JOSE GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARVAJAL JANNETH DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-06

DIRECTOR GENERAL

REMA DEL CEDULADO

V3333V2222



Gabriela Ojeda C



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

171872531-8 231 - 0061

OJEDA CARVAJAL GABRIELA LIZETH

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

SANCIÓN Multa: 16 CostRep: 8 Tot.USD: 24

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026

2943705 04/07/2012 14:02:52

NOTARIA 38 QUITO

Dr. Oscar Ojeda C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE

CIUDADANIA

APELLOS Y NOMBRES

PAZMINO NARANJO

PABLO DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-12

ESTADO CIVIL CASADO

GABRIELA LIZETH

QUESADA CARVAJAL

N. 171824557-2



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PAZMINO MANUEL ANTONIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

NARANJO INES YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2012-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-08-07

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SIST/INFO/COMPUT

V1330E1222



DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

231-0145
NÚMERO

1718245572
CÉDULA

PAZMINO NARANJO PABLO DANIEL

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAMPIRÚZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA P.

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA EN QUITO, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS
MIL DOCE.-

6 - NOV. 2012



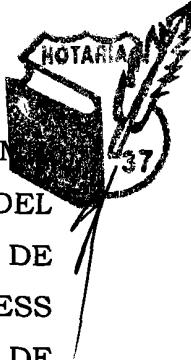
Dr. Remigio Aguilar Aguilar
Notario Trigésimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIO 38

DB.-

RAZON: CON FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA "ENDLESS WAVE SOLUCIONES Y SERVICIOS INFORMATICOS COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" CELEBRADA CON FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, EN ESTA NOTARIA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR FREDDY PATRICIO GALLEGOS GUZMAN A FAVOR DE PABLO DANIEL PAZMIÑO NARANJO Y GABRIELA LIZETH OJEDA CARVAJAL CELEBRADA CON FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR.- EN QUITO A, VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-



EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



Registro Mercantil de Quito

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3239 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y seis de septiembre del dos mil once, Tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía "ENDLESS WAVE SOLUCIONES Y SERVICIOS INFORMATICOS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dieciocho de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Trigésimo Octava del Cantón - Quito, veinte y ocho de enero del dos mil trece. - **EL REGISTRADOR.**

**DR. RUBEN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

c.t/

Registro de Datos Fiduciarios
Registro Mercantil del Cantón Quito

Nº 0001808

IMP. IGM. es